

07 NOV. 2022  
**RECIBIDO**  
HORA: 17:18hs FIRMA: 

 **MARINA**  
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.  
DIRECCIÓN GENERAL  
07 NOV. 2022  
**RECIBIDO**  
HORA: 17:40hs FIRMA: 

**Órgano Interno de Control en la**  
**Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**No. de Oficio. - OIC-13-175-115/2022**  
**No. de Expediente: Auditoría 07/2022**

**Asunto:** Requerimiento de información.

Tuxpan, Ver., a 04 de noviembre de 2022.

**C. Raymundo Alor Alor**

Gerente de Operaciones e Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

**PRESENTE.**

Con relación a la Auditoría practicada a la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, Subgerencia de Protección Portuaria de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., bajo el amparo de la orden No. 07/2022 de fecha 04 de noviembre de 2022, registrada con el número de Oficio OIC-13-175-114/2022 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 37, fracciones XII y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 en correlación con el numeral 17 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; las funciones conferidas al Titular del Órgano Interno de Control en el Manual de Organización de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V., y 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; solicito gire sus apreciables Instrucciones a fin de que mediante oficio firmado por los servidores públicos autorizados se sirva proporcionar dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción del presente oficio, copia certificada de la siguiente documentación, misma que deberá de corresponder al ejercicio comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2021**:

- Estructura Orgánica 2021 dictaminada, autorizada para la Subgerencia de Protección Portuaria.
- Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP) y sus actualizaciones por el ejercicio de 2021.
- Planes de contingencias aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz cualquier riesgo derivado de posibles amenazas a la integridad de la instalación portuaria por el ejercicio de 2021.
- Programa de Auditorías Internas a los procedimientos del Plan de Protección Portuaria por el ejercicio 2021, con sus debidos reportes y/o evidencias de cumplimiento.
- Necesidades de Recursos Financieros para la adquisición de equipos y sistemas en materia de Protección y Seguridad, así como para la contratación del servicio de vigilancia y protección.
- Copia certificada del Contrato vigente correspondiente al Servicio de Seguridad Privada en la ASIPONA Tuxpan.







- La información de las grabaciones de video-vigilancia (CCTV) se respalda, si la respuesta es afirmativa indicar con precisión el tiempo, responsable y lugar de resguardo.
- Manuales, procedimientos, y formatos en cumplimiento al Sistema de Gestión Integral.
- Relación de credenciales de acceso expedidas por la Entidad a los usuarios al Recintó Fiscalizado, por el ejercicio 2021.

Así también, se solicita girar instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a todas las áreas de la Subgerencia de Protección Portuaria y a los soportes documentales de los expedientes.

No se omite señalar que de conformidad con el Art. 16, fracción VI de la Ley de Austeridad Republicana, publicada en el DOF el 19 de noviembre de 2019 y los Lineamientos de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2019, Acuerdo Octavo, fracción III, vigentes en ese entonces, se informa que en caso de existir reportes u otro documento con contenido extenso no se fotocopie y se entregue dicha información a través de dispositivos de almacenamiento electrónico y se indique en su oficio de respuesta que dicha información se encuentra a disposición de este Órgano Interno de Control para su verificación en el área correspondiente.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Lic. Hilario Ortiz Gómez.**  
Titular del Órgano Interno de Control  
y Responsable de la Auditoría.

**C.c.p.- Ing. Nicodemus Villagómez Broca.-** Director General de la ASIPONA-Tuxpan, S.A. de C.V.- Edificio.- Para su conocimiento.

HOG/lavm

